



Cerro Sombrero 01 de abril de 2011.-

NUM. 203/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a Don **MAURO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal Grado 10° de la E.S.M, por medio día, que hará efectivo del día viernes 01 de abril de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante